POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 25 y 36 del Acuerdo No. 22 de 2023,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 22 de 2023 establece: "*El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones, cuando se requieran hacer modificaciones presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación.*

Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia, incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones".

Que el Artículo 36 del Acuerdo 22 de 2023 establece: *"En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.*

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente, mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. Crear los siguientes conceptos de gasto acordes con el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones:

SECCION 10– SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	CONCEPTO
	Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia
2.3.3.05.09.053-2201052	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media

ARTICULO SEGUNDO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.475.800.000),** así:

CRÉDITOS:

SECCION 07– SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR $	FONDO	PROYECTO
	PEREIRA SE MUEVE MAS	**280.000.000**		
2.3.2.02.02.009-2402107	Servicios para la comunidad, sociales y personales	280.000.000	428	2020660010089
	MÁS PARQUES Y MEJORES ESPACIOS PÚBLICOS	**320.000.000**		
2.3.2.02.02.009-4002020	Servicios para la comunidad, sociales y personales	220.000.000	428	2020660010083
2.3.2.02.02.009-4002020-	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.000.000	428	2021660010035

SECCION 09– SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR $	FONDO	PROYECTO

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024.

	Inclusión Social para la Población en Situación de Vulnerabilidad	**28.800.000**		
2.3.2.02.02.008-4103052	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	28.800.000	824	2020660010047

SECCION 10– SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR $	FONDO	PROYECTO
	Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia	**787.000.000**		
2.3.3.05.09.053-2201052	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	188.870	954	2020660010079
2.3.3.05.09.053-2201052	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	20.510.681	948	2020660010079
2.3.3.05.09.053-2201052	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	224.590.895	834	2020660010079
2.3.3.05.09.053-2201052	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	558.394	300	2020660010079
2.3.3.05.09.053-2201052	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y	51.151.160	926	2020660010079

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024.

	Media			
2.3.3.05.09.053-2201052	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	200.000.000	101	2020660010079
2.3.3.05.09.053-2201052	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	290.000.000	818	2020660010079

SECCION 18– SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR $	FONDO	PROYECTO
	Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa	**60.000.000**		
2.3.2.02.02.009-3301085	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.000.000	142	2020660010023

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 07– SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR $	FONDO	PROYECTO
	PEREIRA SE MUEVE MAS	**600.000.000**		
2.3.2.02.02.008-2402118	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	600.000.000	428	2020660010089

SECCION 09– SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR $	FONDO	PROYECTO
	Inclusión Social	**28.800.000**		

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024.

	para la Población en Situación de Vulnerabilidad			
2.3.2.02.02.009-4103052	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28.800.000	824	2020660010047

SECCION 10– SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR $	FONDO	PROYECTO
	Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia	**787.000.000**		
2.3.2.02.02.005-2201052-	Servicios de la construcción	188.870	954	2020660010079
2.3.2.02.02.005-2201052-	Servicios de la construcción	20.510.681	948	2020660010079
2.3.2.02.02.005-2201052-	Servicios de la construcción	224.590.895	834	2020660010079
2.3.2.02.02.005-2201052-	Servicios de la construcción	558.394	300	2020660010079
2.3.2.02.02.005-2201052-	Servicios de la construcción	51.151.160	926	2020660010079
2.3.2.02.01.003-2201052-	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	200.000.000	101	2020660010079
2.3.2.02.02.009-2201052-	Servicios para la comunidad, sociales y personales	290.000.000	818	2020660010079

SECCION 18– SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR $	FONDO	PROYECTO
	Más Cultura con Fortalecimiento de	**60.000.000**		

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024.

	Base Artística y Creativa			
2.3.2.02.02.008-3301085	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	60.000.000	142	2020660010023

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde De Pereira
02460417182332-3533952-007643315

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario De Hacienda
02460416154723-3533952-007636869

SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02460417134135-3533952-007641431

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/